



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 103 -2020/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 08 ABR 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley N° 28926 se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales cuyo artículo 2 modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley N° 27902 que establece: “(...) Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. (...)”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 409/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de noviembre del 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, en mérito a las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 576-2019/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 24 de octubre del 2019 y N° 028-2020/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 27 de enero del 2020, se designa al M.C. César David Curahua Santiago en el cargo de confianza de Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, conforme a las atribuciones establecidas por la Ley, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus normas modificatorias.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 103 -2020/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 08 ABR 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del M.C. CÉSAR DAVID CURAHUA SANTIAGO en el cargo de confianza de Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 24 de octubre del 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2020/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 27 de enero del 2020.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Dr. Méd. DARWIN RAÚL VELA SILVA en la plaza N° 001 del cargo de confianza de Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 3°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1. 1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5. Contribuciones a EsSalud de la Unidad Ejecutora 400 Región Huancavelica – Salud.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL